

Índice

1. Introducción
2. Nota muy importante
3. ¿Por qué leer este manual?
4. Licencia
5. Dónde guardar los documentos firmados
6. Cómo firmar documentos
7. Cómo leer la firma de documentos
8. Lector de firma de documentos
9. ¿Cuál es el tamaño máximo de un fichero de factura a firmar?
10. ¿La factura debe tener algún formato especial?
11. Ayuda interactiva
12. Contactar
13. Soporte técnico online
14. Acerca de Okiodata
15. Requisitos mínimos
16. Preguntas más frecuentes
 - a. ¿Puede el receptor de la factura telemática modificar el fichero?
 - b. ¿Qué ficheros se envían al receptor?
 - c. ¿Hay que aplicar la facturación telemática a todos los clientes, o podría ser sólo a unos determinados?
 - d. ¿Se entiende como almacenamiento y verificación la posibilidad de guardar el fichero generado en emisión (factura + firma PKCS7) y la posibilidad de verificación a través de la web de la agencia tributaria?
 - e. ¿Tengo que proporcionar a los receptores de mis facturas telemáticas mi certificado?

- f. ¿Las copias que se hagan en formato electrónico, llevan incorporada la misma firma electrónica que la factura original?
- g. ¿Hay que conservar copias en papel de las facturas emitidas/recibidas por facturación telemática?
- h. ¿Cuál es el contenido del fichero de facturación telemática generado por el Sistema de Facturación Telemática de **OkioFirm F64**?
- i. ¿Qué certificado de usuario se utiliza en la facturación telemática?
- j. ¿Permite **OkioFirm F64** utilizar los certificados almacenados en el registro de Windows o en una tarjeta criptográfica (smartcard)?
- k. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar el certificado?
- l. ¿Qué firma el Sistema de Facturación **OkioFirm F64**?
- m. ¿Cómo se garantiza la autenticidad del emisor y la integridad del contenido?
- n. ¿Cuál es la función del proceso de verificación?
- o. ¿Es posible la verificación con el Sistema de Facturación Telemática la AEAT sin conexión al servidor web de la AEAT?
- p. ¿Existe algún servicio web en la AEAT para ver facturas firmadas con el software **OkioFirm F64**?
- q. ¿Qué hago si una factura o documento telemático que me dice el emisor que lo ha generado con el Sistema de la AEAT no lo puedo poner en claro?
- r. ¿Qué es el PKCS#7?
- s. ¿El fichero PKCS7 que devuelve el método FIRMA proporcionado por **OkioFirm F64**, contiene el certificado que firmó la factura?

1. Introducción

OkioFirm F64 es un programa que le permite firmar cualquier documento digital de forma sencilla, cómoda, segura y autónoma. Ha sido diseñado con la última tecnología en lenguaje .Net.

2. Nota muy importante

Para poder firmar cualquier factura o documento con **OkioFirm F64** de forma digital necesita disponer de un certificado del Ministerio de Hacienda o simplemente con su D.N.I. utilizando un lector que cumpla el estándar ISO 7816 (1,2 y 3) también suministrado por Okiodata (consultar precio).

3. ¿Por qué leer este manual?

La lectura de este manual le ayudará a familiarizarse antes con **OkioFirm F64** y le permitirá sacarle todo su potencial desde el primer momento, reduciendo la pérdida de tiempo en averiguar dónde localizar las distintas funciones que integra y cómo utilizarlas.

4. Licencia

Para legitimizar el uso de **OkioFirm F64**, usted debe registrar la aplicación en su equipo cuando instala la aplicación. Usted dispone de 15 días para este proceso. Una vez que usted ha registrado su aplicación en Okiodata procederemos a activar la licencia.

Para proceder al registro de la aplicación, en el botón de menú **Ayuda**, seleccione la opción **Registrar producto**. A continuación complete los datos solicitados y pulse sobre el botón **Enviar**.

5. Dónde guardar los documentos firmados

Usted puede configurar en qué carpeta se han de guardar los documentos. Para ello pulse sobre el botón de menú **Configuración** y seleccione la opción **Carpeta de destino documentos firmados**.


En el cuadro de diálogo que se abre, busque y seleccione la carpeta deseada o bien cree una nueva carpeta.

Si desea crear una nueva carpeta, seleccione la ruta dónde quiera guardar la carpeta y pulse sobre el botón **Crear nueva carpeta**. A continuación introduzca el nombre de la carpeta deseado.

Recuerde que una vez creada la carpeta debe seleccionarla para que a partir de ese momento el programa guarde en ella los documentos firmados.

6. Cómo firmar documentos

Para firmar los documentos pulse sobre el botón **Firmar documento**. La aplicación abre un cuadro de dialogo en el cual ha de adjuntar el o los documentos que se desea firmar. Para ello pulse sobre

el botón  y en el cuadro de diálogo de Windows busque y seleccione los documentos a abrir y

pulse sobre la tecla **Abrir** o bien busque y seleccione los documentos a firmar en su equipo y arrástrelos hasta el campo **Documentos a firmar**.


Una vez que los documentos están incorporados en el apartado **Documentos a firmar**, pulse sobre el botón **Firmar**. La aplicación solicita que introduzca el CIF o NIF en el apartado correspondiente (la *primera vez que se usa la aplicación usted debe introducir el CIF o NIF correspondiente, las veces siguientes, la aplicación muestra por defecto el último que se ha introducido*). Introdúzcalo y pulse sobre el botón **Aceptar**. Si no desea continuar con la firma de documentos, pulse sobre el botón **Salir**.

Todos los documentos seleccionados son firmados, guardándose la firma en la carpeta definida para tal fin (Ver *Dónde guardar los documentos firmados*). **Nota:** el documento generado guarda el documento original con la firma.

En el caso de que un mismo documento tenga que ser firmado por varias personas, éste se firmará de forma individual por cada una de ellas de modo que existirán tantos documentos como firmas se hayan realizado del mismo.

OkioFirm F64 puede firmar documentos en cualquier formato, como por ejemplo: Ms Word, PDF, JPG, XML, EDI-INVOIC, etc. aunque la AEAT no da soporte sobre estos formatos.

7. Cómo leer la firma de documentos

Para leer los documentos firmados pulse sobre el botón **Leer firma**. La aplicación abre un cuadro de dialogo en el cual ha de adjuntar el documento cuya firma se desea leer. Para ello pulse sobre el botón  y en el cuadro de diálogo de Windows busque y seleccione el documento y pulse sobre la tecla **Abrir** o bien busque y seleccione el documento a leer en su equipo y arrástrelo hasta el campo **Documento a verificar**.

Una vez que el documento está incorporado en el apartado **Documento a verificar**, pulse sobre el botón **Leer firma**. La aplicación muestra la validez o no de la firma según indicaciones de la AEAT (Ver <https://aeat.es/ycarequi.html>).

Si desea ver el documento, a la vez que comprueba la firma, marque la casilla **Crear documento para visualizar**.

Nota: La aplicación abre una copia del documento firmado. Si usted realiza cambios en la copia del documento firmado original, éste no lleva la firma puesto que el documento firmado y la firma forman un solo documento inseparable.

8. Lector de firma de documentos

Para quien tenga necesidad de leer la firma de los documentos firmados con **OkioFirm F64** y no disponga de la aplicación, Okiodata pone a su disposición el lector de firmas **OkioFirm F64 Reader**. Este lector es totalmente gratuito y lo puede descargar de nuestra página web en la dirección <http://www.okiodata.net/okiofirm.aspx> con tan solo pulsar sobre el enlace establecido.

OkioFirm F64 Reader NO PUEDE FIRMAR DOCUMENTOS, solo lee la firma.

9. ¿Cuál es el tamaño máximo de un fichero de factura a firmar?

Actualmente el **Sistema de la AEAT** admite tamaños de ficheros de hasta 3.780.000 bytes; ya que una vez en Base-64 y firmado no debe superar los 5 Mbytes. En un futuro se admitirán ficheros de hasta 9.370.000 bytes, ya que en Base-64 no deberán superar los 12,5 Mbytes.

10. ¿La factura debe tener algún formato especial?

Con **OkioFirm F64** usted puede firmar documentos en cualquier formato, como por ejemplo: Ms Word, PDF, JPG, XML, EDI-INVOIC, etc. aunque la AEAT no da soporte sobre estos formatos.

11. Ayuda interactiva

La aplicación pone a su disposición un manual interactivo mediante el cual usted pueda resolver sus dudas. Este manual está disponible pulsando en el menú **Ayuda** y seleccionando la opción **Manual interactivo**.

12. Contactar

Si desea ponerse en contacto con nuestro servicio técnico puede hacerlo a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 902 363 583 y 963 467 277
- Fax: 902 363 584
- Internet: <http://www.okiodata.net/soporte.aspx>
- E-mail: comercial@grupookiodata.es

13. Soporte técnico online

Okiodata pone a disposición de todos sus clientes un servicio online de soporte técnico. En él contará con la ayuda de un especialista para solucionar cualquier tipo de problema o consulta.

Puede acceder a este servicio a través del menú **"Ayuda"** y seleccione la opción **"Soporte técnico"**, o bien en nuestra página web "<http://www.okiodata.net/soporte.aspx>" a través de nuestro chat o conexión remota mediante los siguientes enlaces:

- Control remoto
- Ayuda online

14. Acerca de Okiodata

Si desea recibir información acerca de la aplicación, abra el menú **"Ayuda"** y seleccione la opción **"Acerca de OkioFirm"**.

15. Requisitos mínimos

Para el correcto funcionamiento de la aplicación es preciso que en su equipo cumpla los siguientes requisitos: un Procesador Pentium, Internet Explorer 5.01 o superior, Microsoft .NET Framework 2.0 (incluido en la instalación), 512 MB de RAM mínima. Microsoft Net Framework 2.0 Servipack 1.

16. Preguntas más frecuentes

a. ¿Puede el receptor de la factura telemática modificar el fichero?

No, el fichero de facturación telemática recibido se debe conservar en su integridad sin modificaciones para poder comprobar la validez de su firma electrónica en cualquier momento.

b. ¿Qué ficheros se envían al receptor?

Al cliente basta con enviarle sólo el fichero de factura telemática, que además de la firma contiene la factura o documento el cual lo podrá obtener en formato original cuando verifique la firma. La función principal de la firma digital es la de detectar la posible modificación de la factura o documento.

c. ¿Hay que aplicar la facturación telemática a todos los clientes, o podría ser sólo a unos determinados?

Se puede utilizar la facturación telemática con sólo parte de los clientes. También se pueden emitir facturas en papel y telemáticamente en un mismo ejercicio para el mismo cliente.

d. ¿Se entiende como almacenamiento y verificación la posibilidad de guardar el fichero generado en emisión (factura + firma PKCS7) y la posibilidad de verificación a través de la web de la agencia tributaria?

Sí, basta con almacenar durante el período legal establecido los ficheros con firma recibidos (facturas telemáticas); junto con el software de verificación **OkioFirm F64 Reader** (regeneración de la factura) y visualización. Las facturas telemáticas no se suelen conservar en papel sino en soporte informático.

e. ¿Tengo que proporcionar a los receptores de mis facturas telemáticas mi certificado?

No; ya que el certificado va incluido en la firma de la factura.

f. ¿Las copias que se hagan en formato electrónico, llevan incorporada la misma firma electrónica que la factura original?

Sí, la copia íntegra de la factura telemática mantiene la información de firma; aunque se copie a BB.DD, CD-ROM, disco.

g. ¿Hay que conservar copias en papel de las facturas emitidas/recibidas por facturación telemática?

No, basta con conservar los ficheros enviados o recibidos. Con carácter general, las facturas deben conservarse en el soporte en que originalmente fueron expedidas y

recibidas, pues de esta forma se asegura la posibilidad de que pueda verificarse en todo momento que se trata de originales.

h. ¿Cuál es el contenido del fichero de facturación telemática generado por el Sistema de Facturación Telemática de OkioFirm 64?

El fichero, con la extensión .F64 en el método individual, generado en la firma consta de: - NOMFIC con el nombre del fichero de la factura o documento que hace falta para que en la verificación individual se escriba el fichero de la factura o documento original con su extensión correcta. - FACB64 con el contenido del fichero de la factura o documento original con todos los datos obligatorios de una factura (cabecera y detalles), y que interviene como origen de la firma en texto o binario, y luego convertido a Base-64 FIRB64 con la firma en formato PKCS#7 del resumen SHA-1 del fichero de la factura o documento, y por tanto, en Base-64. El PKCS#7 no contiene el dato origen de la firma, pero contiene la parte pública del certificado de usuario, y su último trozo es diferente cada vez que se firma porque incluye el momento de la firma. Es decir, el Sistema de **OkioFirm F64** firma la factura (fichero de texto o binario), y lo pasa a un fichero que agrupa la firma en formato PKCS#7, la factura o documento en Base 64 y el nombre con extensión del fichero.

i. ¿Qué certificado de usuario se utiliza en la facturación telemática?

El emisor de la factura o documento debe disponer de un certificado de usuario de una de las Autoridades de Certificación válidas para facturación telemática. Las Autoridades de Certificación para los certificados reconocidas por la AEAT se pueden consultar en: <https://aeat.es/ycarequi.html>

El certificado suele ser el mismo que se utiliza para la presentación telemática de las declaraciones en la AEAT, ya que no existen certificados especiales para facturación telemática. Para obtener el certificado generalmente se realiza la solicitud por la Web de la CA, luego hay que personarse en las oficinas registradoras y finalmente hay que conectarse a la Web de la CA y descargar el certificado.

Para los certificados de entidades jurídicas el representante suele tener que personarse con la documentación acreditativa. Una entidad jurídica en vigor puede emitir simultáneamente varios certificados, uno por cada representante. El certificado debe contener el NIF del titular en la ubicación que se espera, en el caso de los certificados reconocidos por la AEAT. Al renovar un certificado es posible utilizarlo inmediatamente y se puede seguir usando el anterior hasta que caduque. El certificado debe ser el del expedidor de la factura o documento, sea éste el emisor o un tercero que intervenga en la expedición en nombre y por cuenta del obligado tributario. El receptor de la factura o documento no necesita disponer de certificado de usuario sólo el software de lectura **OkioFirm F64 Reader**.

j. ¿Permite OkioFirm F64 utilizar los certificados almacenados en el registro de Windows o en una tarjeta criptográfica (smartcard)?

Sí lo permite.

k. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar el certificado?

Puede consultarlo en los sitios Web de las Autoridades de Certificación admitidas, en la ayuda de la web <http://www.aeat.es> Después de su solicitud en la Web, se suele tener que personar en las oficinas de registro. El certificado de usuario para facturación telemática es

idéntico al certificado que se usa en las presentaciones telemáticas. En caso de problemas con los certificados llame al 901 200 347.

l. ¿Qué firma el Sistema de Facturación OkioFirm F64?

El Sistema de Facturación **OkioFirm F64** firma en PKCS#7 el resumen SHA-1 de la factura o documento completo en hexadecimal y en mayúsculas. La firma incorpora la fecha y hora (signingtime), y es del tipo que genera el método crypto.signText() de Firefox 1.0.

m. ¿Cómo se garantiza la autenticidad del emisor y la integridad del contenido?

Mediante la firma digital, ya que el certificado de usuario garantiza la autenticidad del emisor y la firma garantiza la integridad; es decir, en caso de modificación de la factura incluida en el fichero de la facturación telemática, la firma se invalida.

n. ¿Cuál es la función del proceso de verificación?

Asegurar que la factura o documento telemático recibido está emitido con firma correcta, validando así la autenticidad e integridad del documento. Se comprueba la idoneidad del certificado verificando que es de una Autoridad de Certificación admitida por la AEAT, y su fecha de posible revocación, suspensión o caducidad. La factura o documento no se graba en el servidor de la AEAT, ni se mira su contenido; aunque obligatoriamente tiene que cumplir con la normativa de NIF, número de factura, fecha, etc. La factura o documento incluso puede estar cifrada, si así se ha acordado con el receptor. En la verificación del Sistema de Facturación Telemática de la AEAT se comprueba que el NIF del certificado firmante esté en la Base de Datos de Identificación de la AEAT. La verificación obtiene el fichero original de la factura o documento para poder visualizarla.

o. ¿Es posible la verificación con el Sistema de Facturación Telemática la AEAT sin conexión al servidor web de la AEAT?

No es posible la verificación completa en local, debido a que hay que validar que el certificado no estaba revocado en la fecha de la factura.

p. ¿Existe algún servicio web en la AEAT para ver facturas firmadas con el software OkioFirm F64?

Las facturas se pueden verificar y poner en claro desde el menú en <https://aeat.es/facturac.html> Naturalmente el equipo receptor de la factura o documento telemática deberá disponer del software **OkioFirm F64 Reader** para poder mostrar y tratar el formato en que está la factura original.

q. ¿Qué hago si una factura o documento telemático que me dice el emisor que lo ha generado con el Sistema de la AEAT no lo puedo poner en claro?

Probablemente es debido a que esté firmado con un certificado no autorizado por la AEAT o que el fichero está incompleto. Primeramente debe ponerlo en conocimiento del emisor de

la factura o documento. Si no se soluciona, se recomienda que envíe un correo adjuntando el fichero de la facturación telemática a internet@aeat.es, donde se da soporte a los problemas técnicos del Sistema de Facturación Telemática de la AEAT. En caso de que vea que la factura o documento no cumple con el Sistema de la AEAT por no tener las etiquetas, debería ponerse en contacto con la Unidad de Auditoría Informática en el Telf.: 917 498 656.

r. ¿Qué es el PKCS#7?

Es la firma digital, que contiene en Base 64 la información pública del certificado firmante y el resumen cifrado del resumen (hash) del fichero origen de la firma (en este caso la factura). Se genera al firmar. La firma digital permite asegurar que los datos de la factura o documento no han sufrido cambios.

s. ¿El fichero PKCS7 que devuelve el método FIRMA proporcionado por OkioFirm F64, contiene el certificado que firmó la factura?

Sí, contiene la parte pública del certificado que lo firmó.